

RECONOCE BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° 24___/

DALCAHUE, 30 de Enero de 2017

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta N° 11 de fecha 27 de Febrero de 2015, de Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue.

Los certificados de cursos de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

1º RECONOCESECE, puntaje de carrera funcionaria al 01 de Enero de 2017.

2º RECONOCESE, el derecho a percibir 7 bienios a contar del 01 de Enero de 2017, a la funcionaria GEORGINA PEREZ PEREZ, Rut.: [REDACTED] quedando de la siguiente manera,

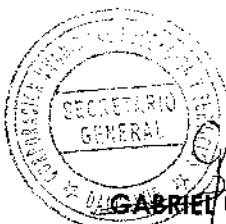
CAPACITACION	139,95	puntos
EXPERIENCIA (7 BIENIOS)	3.733,31	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	3.873,26	puntos (nivel 10)

disposiciones legales vigentes.

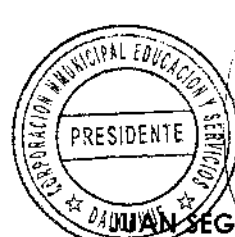
2º PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ARCHIVO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y



GABRIEL URRUTIA TOBAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

JS/SHS/GIT/mvb